



Nº Expediente: 300/2024/00035_S2

ACTA

En Madrid, a las 09:30 horas del día 19 de junio de 2024, se reúne la mesa de contratación del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para proceder a estudiar la subsanación de la documentación presentada a requerimiento de la mesa de contratación en su sesión del pasado día 17 de junio, así como a la apertura del sobre que contiene la proposición referente a los criterios dependientes de un juicio de valor presentada en la licitación del contrato de servicios titulado: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE UN LABORATORIO INCLUSIVO DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA Y PROGRAMA DE ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR (CIEC) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

David Bustos Tapetado, Subdirector General de Análisis Socioeconómico.

VOCAL INTERVENCIÓN:

Miguel Ángel Sánchez Moral, Adjunto a la Intervención Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

VOCAL ASESORÍA JURÍDICA:

Diego García Doval, Jefe del Departamento de Contratación de Economía e Innovación.

VOCALES:

Cristina Sanabria Brassart, Consejera Técnica.
Roberto Corrales Moreno, Consejero Técnico.

SECRETARIA:

Araceli Martín Martín, Jefa del Negociado de Apoyo a la Contratación.

Los asistentes a la sesión intervienen de modo telemático y quedan identificados mediante videoconferencia.

El acto de apertura del sobre de criterios dependientes de un juicio de valor se celebra a distancia, al tratarse de un procedimiento electrónico que garantiza la integridad y el secreto de las proposiciones.

La mesa de contratación queda constituida.

1.- En primer lugar, se da cuenta de que, en la sesión del pasado día 17 de junio de 2024, se procedió a la calificación de la documentación administrativa aportada por el único licitador del contrato referido y que se le requirió para que subsanase los defectos observados en aquella.



Se comprueba que la documentación presentada por la **FUNDACIÓN JUAN XXIII-RONCALLI PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL** para la subsanación de los defectos u omisiones observados en el acto de calificación es correcta, según lo establecido en los pliegos.

Por tanto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, como resultado de la calificación de la documentación administrativa, la mesa acuerda admitir a la licitación a la FUNDACIÓN JUAN XXIII-RONCALLI PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL, único licitador presentado.

2.- Se procede, acto seguido, al descifrado y apertura del sobre de "criterios no valorables en cifras o porcentajes" presentado por la FUNDACIÓN JUAN XXIII-RONCALLI PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

De acuerdo con lo que establece el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la mesa acuerda solicitar informe técnico sobre la proposición presentada.

3.- Por último, se somete a aprobación el acta de la sesión de hoy, quedando la misma aprobada por unanimidad.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y, para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

EL PRESIDENTE DE LA MESA